

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, enero // de 1988.-

Visto el presente expediente nº 900.428/87 por el cual se tramita la Licitación Privada nº 575/87, "in situ", a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de treinta y tres (33) máquinas de escribir manuales y el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral con inclusión de los repuestos que fueren necesarios de una máquina de escribir eléctrica, afectadas al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de Córdoba nº 3, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1988; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 961 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 26 de octubre ppdo. (confrontar fs. 9), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 46.

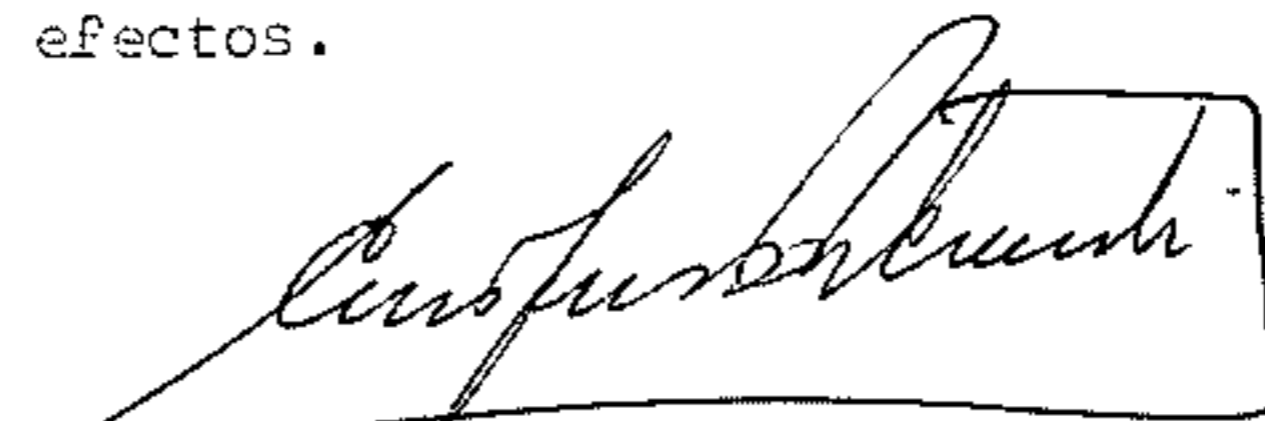
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 575/87 y adjudicar a la firma "ANGELETTI HNOS." -por menor precio- los rengones nos. 1 y 2 de acuerdo a su presupuesto de fs. 37/38 y por el importe total de AUSTRALES SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (A 7.452,-), neto.

2º.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI